

se compone la Lora, y sea el Dorado  
Maniser unico en su genero; sin embargo  
como los ocho Cuadernos nada presentara  
de particular de lo que pudiera ilustrar  
aquella Fabrica, dando reglas solidas  
para la mayor perfeccion del tiesto,  
lustrar, y amalgamamiento de sus barnices, ó  
mejor gusto de los dibujos, y resalte de los  
colores. Por tanto somos de parecer, que  
no es acreedor el Excmo del Sr. Vapiano  
á recomendacion alguna de este Cuerpo  
ilustrado, y Protector de las cosas verdade-  
ramente utiles, y distinguidas. No obstante  
V.S. resuelva lo q. tenga por mas conve-  
niente.

Valencia y Febrero 26 de 1788.

Benito de S. Pedro  
D. Josef Fabian

Sio S. N. 26

1788.

C-18

III. Arts, n. 6. D

N. Y. S.

Asegurado ya de la certeza y bondad,  
por reiterada experiencia, de dos puntos  
de los tres que contiene mi impreso sobre  
Agricultura, esto es, en quanto á Sembrar  
de continuo las tierras Campas ó Seca-  
nas, sin cansarse estas jamas, y en quanto  
al nuevo modo de plantar todo genero de Ar-  
boles y Arbustos, de suerte que jamas pidan  
riegos, ni yerren cosecha (salva la Almorfe-  
xa) tengo por conveniente remitir á V.S.  
seis exemplares para los S.S. de la Merca,  
á fin de que si merecieren mis tareas la ap-  
robacion de V.S. pueda yo esperar el honor  
de que V.S. (al modo que las <sup>Y. Y.</sup> Sociedades  
de Sevilla, y Real Junta del Monte Pío de  
Malaga lo han echo) se dignen repartir ex-  
emplares á los Ayuntamientos de los Pue-  
blos mas visibles del Reyno para que con  
las tentativas que les acomoden se adre-  
guen de la bondad de quanto enseno,  
y se utilisen juntamente para feste-  
lizar mas y mas el País.

Si fuere yo tan dichoso que  
mereca de V.S. mi pretendido reparti-  
miento podrá ser, ó reinprimiendose la

obra, ò dignandose V. S. avisarme su resolu-  
cion para remitir à disposicion de V. S.  
(de los exemplares que recibí) los que me  
pida y necesite.

Dios nuestro SEÑOR propere à  
V. S. largos años en su acostumbrado celo  
paxa bien de la Patria. Alcoy P. de Abxil  
de 1788/.

M. Y. S.

D. S. M. de V. S.

Joan Paquell  
y Pico



M. Y. y Real Sociedad de Valencia.

1788.

Señores.

Al Governaxna yo en assumpto del Patriotis-  
mo por aquella serie y graduacion de Etiqueta y  
à que todo hombre de bien es acreedor de veria to-  
mixar con zelo y aun con temo el cuerpo que  
V. S. componen; porque de veria estar muy sen-  
tido al ver que otros cuerpos Patrioticos de otras  
nas Provincias, no solo me honzaban en correspon-  
derme gratos, si que hacen un regular aprecio de  
mis tareas literarias sobre Agricultura; y V. S.  
me dan en rostro, desentendiendose, hasta de-  
me sin respuesta à quantos volumenes impres-  
os y manuscritos he rendido à su disposicion, que  
ando à ningun individuo de honor se le niegan  
las regalias de urbanidad.

Estoy bien asegurado en  
que V. S. acordaron se censurase mi manusc-  
rito (que les remiti cerca de dos años ha so-  
bre la enfermedad de Pison que suelen padecer  
los trigos) leyendose un capitulo en cada junta;  
Se leyò todo siendo V. S. los censores, y me dexi  
no concurrir otro reparo que el de cierta Et-  
queta, que la modestia y los respetos à V. S. de-  
vidos me obligan omitir: Pero persuadido yo  
en que aquella dimanò de una errada inteli-  
gencia en los Señores que la opusieron, asegu-

no (lo que V. SS. mejor que yo saben, y es) que  
quando un inteligente ve que por medio de  
unas reglas falaces o por lo menos infundadas  
se precipita todo un vulgo. el mas util al esta-  
do, viene aquel obligado à manifestarse expo-  
niendo su contrario sentir, para que de ello  
resulten las ventajas que apeteece el instituto  
de V. SS. ¿hize yo por ventura otra cosa en  
aquel manuscrito? ¿Si el capitán de segun-  
da D.<sup>n</sup> Antonio de Alcalá Saliano exió su  
dictamen en el Impreso que dió à luz sobre  
la conocida enfermedad, séxa bien se de lu-  
gar en una Nación tan exultante como la nu-  
estra à que las citadas nos molesten ad li-  
bitum? ¿Séxa bien Señores que por una  
contemplacion merecida se consentan cesos  
en reglas de Agricultura, en cuyas Arte se in-  
teresa nada menos que la felicidad del estado?  
¿Y séxa bien, enfin, que los de un mismo Rey-  
nado seamos tan antipodas de nosotros  
mismos que hayamos de acreditar en propio  
perjuicio nuestro aquel latimono accionas  
nemo est in Patria sua Profeta? No ex-  
clamo Señores no, porque se de à mis ta-  
xas una compensacion mexicana; ex-  
clamo si, para que se registren à la luz del  
mas desvelado parece, que lo es, el argum-  
físico experimental; este es el que separa  
lo inútil de lo util; y esto mismo es lo mas  
y mejor que V. SS. pueden apeteece.

En prueba pues de que no soy hombre que en  
materias del Patriotismo me gobierne por  
reglas de etiqueta; y en prueba tambien de  
que habido de la prudencia se de entendiame  
de tan sensible y simulado repudio como el que  
V. SS. quexan con mi go, hago nuevo ofrecimiento  
à V. SS. del desunto manuscrito, trasladado uni-  
camente para el uso y lustre de esa Nobilísi-  
ma ciudad; el qual trata del arbitrio que pue-  
de darse para que no criten en ella los Gan-  
nes o Moros de Sabranza à recoger las caracas  
de las calles. este objeto es en el dia muy intere-  
zante, y estoy asegurado de que ese M.<sup>to</sup> Senado  
sabrá apreciadece un censico que tanto apetece:  
No deeo por cierto llevarme la laureola, en su  
ya comprobacion, cedo el volumen à V. SS. para  
que de V. SS. sea el galardón si se contempiese  
util mi discurso.

Dios nro SENOR prospere à V. SS.  
m. d. en su Auxo para bien de la Patria. M  
coy 27 de Agosto de 1788.

Señores.

P. S. M. de V. SS.

Juan Piquel  
y Pico

Señores de la Real Sociedad de la Ciudad de Valencia.